

ANUNCIO

En sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo, que se hace público a los efectos oportunos:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones municipales para la creación de nuevas empresas (publicadas en el BOP nº 52 de 07-05-2018), según figura en el anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo mediante la publicación de anuncio en el BOP, tablón electrónico municipal y portal de transparencia por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el último de los lugares indicados, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se consideren convenientes. Finalizada la exposición pública, y de presentarse reclamaciones y sugerencias se resolverán y se someterá a acuerdo para su aprobación definitiva, en su caso; de no presentarse aquellas, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado hasta entonces provisional, procediéndose a su publicado en el BOP, sede electrónica municipal y portal de transparencia municipal, en la forma que se determina normativamente, entrando en vigor el citado reglamento una vez se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

